



EDICTO

Bogotá, D.C., la suscrita Experto G3 Grado 6 – Control Disciplinario, adscrita a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en cumplimiento de sus funciones disciplinarias, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 7 de septiembre de 2026 (Id 2195189), proferido dentro del expediente 006-2025, fija el presente EDICTO por el término de tres días, con el fin de notificar la decisión referida, la cual ordenó en sus apartes principales lo siguiente: “[...] **PRIMERO:** *Prorrogar la investigación disciplinaria seguida bajo el expediente 006-2025 por el término de tres meses, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO:* *Decretar la práctica de las pruebas señaladas en la parte motiva. TERCERO:* *Comisionar a Libia Magali Duque Bravo funcionaria de esta Vicepresidencia para la práctica de las diligencias ordenadas en esta investigación. CUARTO:* *Notificar el contenido de la presente decisión a los sujetos procesales conforme a los artículos 121 y 127 advirtiéndoles que contra la presente decisión no procede recurso alguno. [...] **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JAVIER RENE MORALES SIERRA** Vicepresidente Administrativo y Financiero (E) Agencia Nacional de Hidrocarburos*

El presente edicto se fija en la página web de la entidad por el término de tres (3) días contados a partir de hoy 24 de septiembre de 2026 a las 07:00 de la mañana, y se desfijará el día 28 de septiembre de 2026 a las 4:00 de la tarde, con el fin de notificar la providencia a los sujetos procesales.

LIBIA MAGALI DUQUE BRAVO
Experto Cód. G3 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Proyectó: Yolfer Yonency Gualdron Niño contrato 175 de 2026